



CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN CARGO ACADÉMICO/A CON GRADO DOCTOR/A EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN BÁSICA.

RESOLUCION EXENTA N° 001-C

SANTIAGO, 31-03-2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°148/17 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°320/93 y sus modificaciones todas de esta Corporación; en la Resolución N°07/2019 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo que establece la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones que fija el Reglamento Especial de los Académicos de la UMCE, los cargos académicos deben llenarse por concurso público.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público de antecedentes, para proveer un cargo Académico/a con Grado de Doctor/a en calidad de contrata jornada completa, en el marco del Plan de Fortalecimiento de las Universidades Estatales UMC1899, para el Departamento de Educación Básica, mención Ciencias Naturales, de la Facultad de Filosofía y Educación.

2° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para el cargo, los/as postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3° Apruébese el concurso público para proveer un cargo académico/a con grado de Doctor/a en calidad de contrata jornada completa, y cuyas bases administrativas son las siguientes:

**CONCURSO PÚBLICO CONTRATACIÓN DE ACADÉMICO/A CON GRADO DE DOCTOR/A
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN BÁSICA MENCIÓN CIENCIAS NATURALES**

1. Antecedentes Generales

En el marco del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales UMC1899, se realiza el presente concurso para un cargo de académico con grado de Doctor, jornada completa a contrata, sueldo de acuerdo a jerarquización, adscrito al Departamento Educación Básica.

2. Perfil

Profesor/a en el área de las Ciencias Naturales y/o profesor/a de Educación Básica con mención en Ciencias Naturales, con grado académico de Doctor en Educación y/o en el ámbito asociado a algunas de las áreas de las ciencias naturales. Experiencia comprobable en docencia en ciencias en el sistema escolar, con productividad académica y experiencia en presentación de proyectos de investigación.

Se espera que este/a profesional demuestre plena disposición para integrarse a equipos de trabajo interdisciplinario relacionados con proyectos institucionales de mejoramiento continuo de la formación docente; que pueda, a su vez, generar o participar en líneas o proyectos de investigación, innovación y transferencia de la unidad académica a que se adscriba, relacionados con la formación inicial y permanente de profesores y con las prácticas de docencia, y vinculación de la universidad con el entorno social y escolar.

3. Funciones que desempeñará

- Desarrollar labores de docencia en pre y/o postgrado en el departamento al que se adscribe.
- Formular y desarrollar proyectos de investigación, innovación y transferencia vinculados a la formación inicial y continua de docentes, y a problemáticas del sistema educacional.
- Postular a proyectos de investigación de financiamiento externo (CONICYT, ICM, FONIDE u otros fondos).
- Publicar trabajos relacionados con su área de desempeño.
- Apoyar procesos institucionales de desarrollo profesional docente.
- Conformar equipos o núcleos de investigación en el área de su competencia.
- Colaborar en la gestión de convocatorias externas e internas para la incorporación de capital humano avanzado en la universidad.
- Implementar y/o participar de actividades de vinculación con el medio.
- Desarrollar e implementar un Plan de trabajo que articule la(s) línea(s) de investigación con el Plan de Desarrollo del Departamento y la(s) línea(s) estratégica(s) de la UMCE.
- Formar parte del Claustro Doctoral y, adicionalmente, del Programa de Magíster afín.

4. Requisitos

Título o Grado mínimo	:	Profesor/a en el área de las Ciencias Naturales (biología y/o química) y/o profesor/a de Educación Básica con mención en Ciencias Naturales.
Grado obligatorio	:	Doctor/a en Educación y/o en el ámbito asociado a algunas de las áreas de las ciencias naturales.
Experiencia demostrable excluyente	:	<ul style="list-style-type: none">• Experiencia comprobable en docencia en ciencias naturales en el sistema escolar.• Productividad académica comprobada a través de publicaciones y/o proyectos.
Experiencia demostrable deseable	:	<ul style="list-style-type: none">• Línea de investigación vinculada a la enseñanza de las ciencias naturales en el sistema escolar o áreas afines.• Participación en agrupaciones, sociedades científicas u organizaciones vinculadas a la promoción de las habilidades científicas y/o a la innovación en la enseñanza de las ciencias naturales.• Docencia en educación superior en carreras de pedagogía, preferentemente en Educación Básica.
Lenguas	:	Deseable manejo instrumental de una segunda lengua

5. Proceso de postulación

5.1 Documentos que se deben presentar

Currículum Vitae	Formato institucional, descargable en www.umce.cl , sección Concursos de personal.
Certificados de título, grado y postgrados	Copias debidamente escaneados por ambos lados en formato PDF de sus originales o fotocopias legibles
Documentación de respaldo	Documentos o certificados que respalden la experiencia descrita en el currículum vitae y den cuenta de las áreas de experiencia y conocimiento del postulante (resumen de tesis, resumen de proyectos, cartas de aceptación de artículos, otros).
Carta del postulante	Fundamentación escrita del interés del postulante de máximo 1000 palabras.
Plan de trabajo del postulante	Plan de trabajo a desarrollar para la carrera en el área de especialización solicitada.

Es imprescindible que se entregue toda la evidencia del cumplimiento de los requisitos excluyentes y deseables.

5.2 Plazos y entregas de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad el día viernes 03 de abril y mediante la publicación de un aviso en el diario El Mercurio el domingo 05 de abril de 2020.

Los (as) interesados (as) deberán enviar sus antecedentes personales en formato pdf al correo electrónico rrhh@umce.cl, indicando en el asunto: Postulación departamento Educación Básica, mención Ciencias Naturales.

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día lunes 06 de abril, hasta las 24:00 horas del día viernes 24 de abril de 2020.

Cerrado el plazo de recepción, y por receso de actividades presenciales de la Universidad, los antecedentes de los/as postulantes serán enviados a la Facultad de Filosofía y Educación y al Departamento de Educación Básica vía correo electrónico, dentro de la primera semana, cerrado el plazo de postulación.

6. Proceso de selección

Etapa 1 (Preselección): se preseleccionarán los postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 5.1 en el plazo estipulado en el punto 5.2.

Etapa 2 (Selección): se ponderará la documentación solicitada en el punto 5.1 con una pauta de evaluación. Los postulantes con los puntajes más altos pasarán a la siguiente etapa.

Etapa 3 (Entrevistas): los postulantes participarán de las siguientes instancias:

- Entrevista personal con la comisión evaluadora: en ella se plantean situaciones problemáticas para que el postulante plantee probables soluciones. La respuesta se evalúa de acuerdo con una pauta preestablecida.
- Presentación por oposición: presentación oral pública de su plan de desarrollo ante la comisión.
- Evaluación psicológica: los tres postulantes seleccionados serán sometidos a la aplicación de pruebas psicológicas que miden habilidades interpersonales. La aplicación será individual.

Etapa 4 (Cierre del proceso): entrega de resultados a los postulantes. Recuerde que la institución tiene el derecho a declarar desierto el concurso si los postulantes no reúnen los requisitos para desempeñar el cargo.

7. Pautas de evaluación

7.1. Evaluación de antecedentes documentales

Revisión de requisitos exigibles (sin puntaje)				
Requisitos exigibles	Evidencia	Posee requisito		
Título de profesor de Ciencias (Biología y/o Química) y/o Profesor de Educación Básica con Mención en Ciencias Naturales.	Presenta copia legalizada de certificado de título.	Sí	No	
Grado académico de Doctor/a en Educación y/o en el ámbito asociado a algunas de las áreas de las ciencias naturales.	Presenta copia de certificado de grado.	Sí	No	
Experiencia comprobable en docencia en ciencias en el sistema escolar.	Mínimo dos años (acumulable). Presenta certificación de experiencia en el sistema escolar.	Sí	No	
Productividad académica	Presenta evidencia de al menos una publicación en revista indexada, capítulo de libro, libro y/o participación en proyectos de investigación en los últimos 5 años.	Sí	No	
Evaluación de antecedentes				
Requisitos	Descriptor	Puntajes		Ponderación
Experiencia comprobable en docencia en ciencias en el sistema escolar.	Certificado o contrato de trabajo que evidencie su relación con la docencia de aula.	Experiencia docente en el sistema escolar en el área de las ciencias, en educación Básica = Experiencia docente en el sistema escolar, en el área de las ciencias =	10 5	35%
Productividad académica respaldada con proyectos de investigación (últimos 5 años).	Presenta evidencia de su participación en al menos un proyecto.	Director, responsable o investigador principal = Coinvestigador o investigador adjunto = Otra categoría de participación (colaboración certificada) = (sumar todas las participaciones)	10 5 1	10%
Productividad académica respaldada con proyectos de investigación (últimos 5 años).	Presenta evidencia de obtención de fondos concursables de investigación internos o externos.	Externo = Interno = (sumar todos los proyectos)	4 2	5%
Autoría o coautoría de artículo publicado en revista indexada, libro o capítulo de libro.	Resumen, <i>abstract</i> u otro medio de verificación de publicaciones aceptada en los últimos 5 años.	Sumar puntaje de cada publicación de los últimos 5 años de acuerdo con el siguiente cuadro:		15%
	Productividad académica - publicaciones	Autor	Coautor	
	Publicación revista de corriente principal (WOS, SCOPUS, SCIELO)	6 puntos	4 puntos	
	Publicación con indexación distinta a las de corriente principal	4 puntos	2 puntos	
	Publicación de libro con referato	6 puntos	4 puntos	
	Publicación de capítulo de libro con referato	3 puntos	2 puntos	
	Publicación de revista de números especiales, manuales, diccionarios; audiovisuales (discos, <i>softwares</i> , realidad virtual).	2 puntos	1 punto	

Línea de investigación vinculada a la enseñanza de las ciencias en el sistema escolar o áreas afines.	Presenta evidencia de participación en proyectos asociados a la educación, a la didáctica y al aprendizaje y a la didáctica de las ciencias.	Proyectos asociados a la didáctica de las ciencias = Proyectos asociados a la didáctica y al aprendizaje en general = Proyectos asociados a educación y otros temas afines =	10 5 1	10%
Participación en agrupaciones, sociedades científicas u organizaciones vinculadas a la promoción de las habilidades científicas y/o a la innovación en la enseñanza de las ciencias.	Presenta certificación y/o evidencia de su participación en el tipo de organizaciones aludidas.	Asociaciones que promueven la innovación en la enseñanza de las ciencias = Asociaciones que promueven las habilidades científicas = Sociedades científicas =	10 5 1	15%
Docencia en educación superior en carreras de pedagogía, preferentemente en Educación Básica.	Certificado o constancia de su docencia y tareas desempeñadas.	Docencia en el área de las ciencias en Educación Básica = Supervisor/tutor/profesor guía de práctica. Dirección de tesis pre grado = Docencia universitaria en otras carreras de pedagogía=	4 2 1	5%
Manejo instrumental de una segunda lengua	Presenta certificado de manejo instrumental de una segunda lengua.	Maneja instrumentalmente una segunda lengua = No maneja instrumentalmente una segunda lengua =	1 0	5%

7.2. Evaluación de oposición y entrevista

Oposición			
Requisitos	Puntaje		Ponderación
Presenta un plan de desarrollo académico en coherencia con los requerimientos y desafíos del departamento.	Cumple totalmente = Cumple parcialmente= No cumple=	30 20 0	15%
Presenta un plan de desarrollo en el que articula su propuesta con investigación y vínculo con el medio, en el marco de requerimientos institucionales.	Cumple totalmente = Cumple parcialmente= No cumple=	30 20 0	15%
Presenta un plan de desarrollo en que vincula la formación inicial docente de la Universidad con el sistema escolar.	Cumple totalmente = Cumple parcialmente= No cumple=	30 20 0	15%
Entrevista			
Demuestra un adecuado y sólido manejo de los elementos teóricos centrales que componen su propuesta.	Cumple totalmente = Cumple parcialmente= No cumple=	30 20 0	20%
Demuestra claridad para vincular los conocimientos de las ciencias y su didáctica con los desafíos de formación que implican los distintos niveles de la Educación Básica.	Cumple totalmente = Cumple parcialmente= No cumple=	30 20 0	15%
Manifiesta capacidad de trabajar en equipo, capacidad de análisis, reflexión, flexibilización y síntesis.	Cumple totalmente = Cumple parcialmente= No cumple=	30 20 0	20%

7.3. Ponderación

- Pauta de evaluación de antecedentes: 60%
- Entrevista y oposición: 40%

8.- Condiciones de post-resolución del concurso

La Decana, en su calidad de Presidenta de la Comisión, elevará al Rector un informe con la terna propuesta, en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido las tres más altas mayorías.

El Rector, conocida la terna, enviará a la Dirección de Planificación y Presupuesto el dossier con el acta de selección para visación del MINEDUC, luego el Rector ratifica la selección visada por el MINEDUC. El/la candidato(a) seleccionado(a) será contratado (a) por la Universidad solo después de obtenida ambas visaciones.

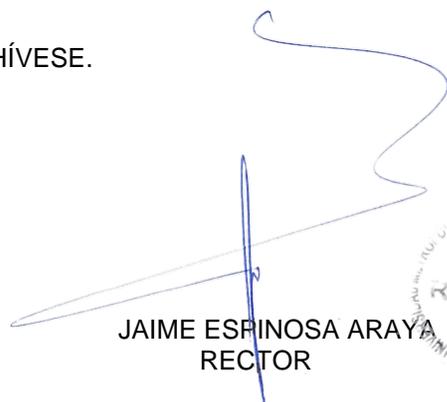
Para efectos de la contratación, el/la seleccionado/a que tenga títulos y/o grados académicos obtenidos en el extranjero deberá presentar los respectivos reconocimientos ante los organismos pertinentes. Será responsabilidad del/la seleccionado/a la realización de los trámites que correspondan.

El/la postulante que gane el concurso deberá someterse al proceso de jerarquización académica, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda, dicha jerarquía obtenida define el monto de su remuneración. Con la Resolución totalmente tramitada, se le informará la fecha en que debe asumir sus funciones.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, los/as postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidato/a.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAVIER RAMÍREZ SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL


JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR



FBR/jds